



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 1990

Número 152

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional, en las especialidades y opciones de: Artes Gráficas (Impresión, Encuadernación, Composición y Reproducción Fotomecánica). 3867

Orden de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba el programa específico de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Regional, en la especialidad u opción de: Asistente Social. 3869

Orden de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Administración Regional, en las especialidades u opciones de: Ayudante Técnico Agrario; Ayudante Técnico de Laboratorio, y Terapeuta. 3871

Orden de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias comunes y específicas, para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional. 3874

Orden de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Regional, en las especialidades u opciones de: Sociólogo, Educación Física y Periodismo. 3877

##### SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden de 22 de junio de 1990, sobre descatalogación de parcela del Monte «Cabezo de las Yeseras y del Doctor y Sierra de San Miguel», del término municipal de Calasparra. 3884

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Riegos García, S.L. 3884

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 951/87. 3885

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos número 324/85. 3885

Primera Instancia número Siete de Madrid. Procedimiento número 1.310/85 V. 3886

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 3886

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 620/89. 3887

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 336/90-B. 3887

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 752/89. 3887

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 711/83. 3887

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.576/89. 3888

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.118/89. 3888

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 363/90. 3888

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.488/89. 3888

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 526/90.	3889
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 50/90.	3889
Primera Instancia número Catorce de Valencia. Juicio número 2.178/89.	3889
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 285/90.	3890
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 525/89.	3890
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 526/89.	3890

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Reparación de alcantarillado en Avenida Francisco Zamora López del núcleo urbano de Aljucer».	3891
MURCIA. Contratación de obras. «Reparación alcantarillado en calle Morata, de Santiago el Mayor».	3891
MURCIA. Contratación de obras. «Reparación de pavimentación en Camino Viejo de Monteagudo, en Zarandona».	3891
MURCIA. Expediente número 1 de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1990.	3892
LA UNIÓN. Presupuesto General para 1990.	3892
MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Festejos para 1990.	3892
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de anular una calle marcada o señalada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento frente a la Iglesia.	3892
CARTAGENA. Licencia para nave industrial, en Cabezo Beaza, polígono Industrial.	3892
LORCA. Bases para una plaza de Oficial de la Policía Local.	3893
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para actividad de aprisco para ganado ovino, en la pedanía de Las Cañadas.	3895
MURCIA. Licencia para café-bar, en Santa Rosalía, número 5, Murcia.	3895
SANTOMERA. Instalación de salón de juegos recreativos, tipo «A», en calle Gloria, 37.	3896
CARTAGENA. Licencia para explotación en Tallante.	3896
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en Puerto Deportivo, Mar de Cristal, Cartagena.	3896
CARTAGENA. Licencia para pescadería, en calle San Lucas, 11, bajo bis, La Aljorra.	3896
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para suministro de carburantes, en carretera de Moratalla C-415, punto kilométrico 0,760.	3896

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Construcciones José Ruiz. Ampliar el objeto social de la mercantil.	3896
Junta de Comunidades Castilla-La Mancha. Expediente sancionador número TO-1.951/89.	3896

#### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Administración Pública e Interior

**7289** ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional, en las especialidades y opciones de: Artes Gráficas (Impresión, Encuadernación, Composición y Reproducción Fotomecánica).

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, modificadas por la Ley 2/1989, de 12 de junio, atribuyen al Cuerpo de Técnicos Auxiliares el desempeño de funciones de ejecución, colaboración y análogos, de acuerdo con su nivel de titulación y especialización. Por ello, y en relación con las mismas, dentro de este Cuerpo se configuran distintas especialidades u opciones.

Asimismo, la Consejería de Administración Pública e Interior, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, y al objeto de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, ha resuelto publicar, con anterioridad a las oportunas convocatorias, las partes específicas de los programas correspondientes para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional, en las especialidades u opciones arriba señaladas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. h) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.º

Dentro del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, se configuran, entre otras, las siguientes especialidades u opciones: Artes Gráficas (Impresión, Encuadernación, Composición y Reproducción Fotomecánica).

##### Artículo 2.º

Aprobar los programas correspondientes a las materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional, en las especialidades y opciones citadas en el artículo anterior, y que figuran en el Anexo de esta Orden.

##### Artículo 3.º

Para los opositores que aspiren a ingresar en el Cuerpo y especialidades de referencia por el Turno de Promoción Interna, los programas de materias específicas serán los mismos que para los de Turno Libre.

##### Artículo 4.º

Los programas aprobados por esta Orden regirán en las convocatorias de oposiciones para ingreso en el citado Cuerpo, que se realicen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

#### A N E X O

#### ARTES GRÁFICAS

#### IMPRESIÓN

**Tema 1.**—Conocimiento de materias primas: papel y tintas.

**Tema 2.**—Máquina tipográfica Minerva: sistema de alimentación y salida. Cuerpo impresor.

**Tema 3.**—Máquina tipográfica Minerva: sistema de entintado. Camas y presiones. Arreglos.

**Tema 4.**—Máquina plana tipográfica: sistema de alimentación y salida. Cuerpo impresor.

**Tema 5.**—Máquina plana tipográfica: sistema de entintado. Camas y presiones.

**Tema 6.**—Máquina plana tipográfica: arreglos. Sistema plegador y cortador.

**Tema 7.**—Principios básicos del sistema offset: relación agua-tinta. Función de la mantilla.

**Tema 8.**—Planchas para offset: utilización de los principales tipos que existen. Tratamiento en máquina y almacenamiento.

**Tema 9.**—Dispositivos de seguridad en las máquinas offset.

**Tema 10.**—Pupitre de mando, cuerpo impresor y pupitre de mando de salida en las máquinas de offset.

**Tema 11.**—El marcador, elementos de mando en máquinas multicolor.

**Tema 12.**—Mecanismos para el marcado de los pliegos, guías delanteras y traseras.

**Tema 13.**—El tintero, colocación del mecanismo entintador adicional.

**Tema 14.**—Los rodillos: su ajuste.

**Tema 15.**—Colocación de las planchas en los modelos multicolor. Cilindros portaplanchas.

**Tema 16.**—Ajuste fino de los registros circunferencial y lateral en los modelos multicolor.

**Tema 17.**—Generalidades sobre las mantillas.

**Tema 18.**—Limpieza y cuidado de las máquinas offset.

### ENCUADERNACIÓN

**Tema 1.**—Historia de la encuadernación.

**Tema 2.**—Encuadernación a la rústica: clase de herramientas, útiles y materiales. Doblado, desintercalado y contado de hojas.

**Tema 3.**—Procedimiento para plegar a mano. Máquinas plegadoras.

**Tema 4.**—Modo de igualar pliegos y hacer las pilas. Intercalar e interfoliar.

**Tema 5.**—Alzado de libros. Revisado de libros.

**Tema 6.**—Diversas maneras de empastar, materiales que se emplean y forma de hacerlo.

**Tema 7.**—Cosido de libros, tipos de materiales y formas de hacerlos, costuras más corrientes en rústica.

**Tema 8.**—Procesado y batido de libros.

**Tema 9.**—Encolado del lomo, colocación de guardas, volver el lomo, pegado de cabezas.

**Tema 10.**—Colocación de la tira de refuerzo, descolado de las tapas, doblamiento de las orejas, doblado de planos y de tapas.

**Tema 11.**—Perforación y numeración de talonarios.

**Tema 12.**—Encuadernación en cartoné de talonarios y blocks.

**Tema 13.**—Procedimiento para aserrar libros, cosido al telar.

**Tema 14.**—Preparación de los libros para cortar, encolar y redondear, forrar o enlomar.

**Tema 15.**—Cartones, telas y cartulinas, tapas de cartoné, entrar libros en tapas.

**Tema 16.**—Encuadernación en tela, pintar cortes, sacar cajos.

**Tema 17.**—Operación de enlomar, entrar libros en tapas de tela.

**Tema 18.**—Encuadernación en pastas, encuadernación en pergamino y encuadernación de medio lujo.

### COMPOSICIÓN

**Tema 1.**—Las Artes Gráficas en el siglo XX.

**Tema 2.**—Análisis de la calidad de la fotocomposición.

**Tema 3.**—Empleo gráfico de los signos de ortografía.

**Tema 4.**—Composición de cuadros, estados y tablas, impresos comerciales.

**Tema 5.**—Terminología en Artes Gráficas.

**Tema 6.**—Sistema de medida.

**Tema 7.**—Características tipográficas del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tema 8.**—Manejo del vídeo terminal.

**Tema 9.**—Operaciones de corrección.

**Tema 10.**—Entrada de datos.

**Tema 11.**—Gestión de archivos.

**Tema 12.**—Listado de parámetros.

**Tema 13.**—Mensajes de pantalla y respuesta del operario.

**Tema 14.**—Comandos.

**Tema 15.**—Comandos del sistema de comunicaciones ACI.

**Tema 16.**—Procedimientos de comunicación: recepción y emisión en ACI.

**Tema 17.**—Tablas de translación de caracteres y menú de comunicación asíncrona en ACI.

**Tema 18.**—Descripción del BRU.

### REPRODUCCIÓN FOTOMECAÁNICA

**Tema 1.**—Medidas usuales en Artes Gráficas.

**Tema 2.**—Tamaños de papel más utilizados y normalización internacional de los mismos.

**Tema 3.**—Montaje y distribución de textos e ilustraciones.

**Tema 4.**—Numeración de páginas en la realización de un trabajo.

**Tema 5.**—Preparación de original para su fotocomposición.

**Tema 6.**—Preparación del original de línea.

**Tema 7.**—Manejo de la prensa de contactos, de la cámara para línea y de la ampliadora.

**Tema 8.**—Utilización de las escalas de reproducción, regulación de la intensidad de la luz en la insoladora de plancha.

**Tema 9.**—Obtención de negativos y positivos de líneas en prensa, a partir del original maquetado al respecto.

**Tema 10.**—Reproducción de fotografías que atraviesan el lomo.

**Tema 11.**—El tramado de fondos.

**Tema 12.**—El trazado y plegado de un pliego, en cara y dorso.

**Tema 13.**—Grabado de planchas.

**Tema 14.**—Trazado de una página UNE A-4 significando las líneas de caja a dos y tres columnas, línea de corte, líneas de margen perdido y lomo.

**Tema 15.**—Montaje de una página con ilustración.

**Tema 16.**—Montaje de trabajos en color.

**Tema 17.**—Equipo y materiales necesarios en maquetación y montaje.

**Tema 18.**—Obtención de una plancha offset del tipo presensibilizado.

**7290 ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba el programa específico de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Regional, en la especialidad u opción de: Asistente Social.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, modificadas por la Ley 2/1989, de 12 de junio, atribuyen al Cuerpo Técnico el desempeño de funciones propias de una titulación específica de Grado Medio. Por ello, y en relación con esta titulación, dentro de este Cuerpo se configuran distintas especialidades u opciones.

Asimismo, la Consejería de Administración Pública e Interior, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, y al objeto de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, ha resuelto publicar, con anterioridad a la oportuna convocatoria, la parte específica del programa correspondiente para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Regional, en la especialidad u opción arriba señalada.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. h) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.º

Dentro del Cuerpo Técnico se configura, entre otras, la siguiente especialidad u opción: Asistente Social.

##### Artículo 2.º

Aprobar el programa correspondiente a la materia específica de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Regional, en la especialidad u opción citada en el artículo anterior, y que figura en el Anexo de esta Orden.

##### Artículo 3.º

Para los opositores que aspiren a ingresar en el Cuerpo y especialidad de referencia por el Turno de Promoción Interna, el programa correspondiente a la materia específica será el mismo que para los de Turno Libre.

##### Artículo 4.º

El programa aprobado por esta Orden registrará en las convocatorias de oposiciones para ingreso en el citado Cuerpo, que se realice a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

#### ASISTENTE SOCIAL

**Tema 1.**—Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado español. Ministerio de Asuntos Sociales. Descripción de sus funciones y competencias.

**Tema 2.**—Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en servicios sociales: Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Tema 3.**—Ley de creación del ISSORM: competencias, funciones y estructura. Decreto de creación de la Consejería de Bienestar Social: estructura orgánica.

**Tema 4.**—Las prestaciones en el sistema de Servicios Sociales: pensiones del extinguido fondo de Asistencia Social. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).

**Tema 5.**—El sistema español de Seguridad Social: Régimen General. Fines. Clases de prestaciones. Especial atención a las prestaciones por desempleo.

**Tema 6.**—La protección de la familia en el Régimen General de la Seguridad Social. Clases de prestaciones y cuantía. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas. La protección a las familias en otros regímenes.

**Tema 7.**—La asistencia social penitenciaria. Fines y prestaciones. Organización actual. Las Comisiones provinciales y locales de Asistencia Social. Sus prestaciones.

**Tema 8.**—El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Comunidad Económica Europea. El Consejo de Europa.

**Tema 9.**—La acción social en el marco de una política de Bienestar Social. Evolución histórica y situación actual.

**Tema 10.**—Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de Servicios Sociales.

**Tema 11.**—Planteamientos metodológicos actuales en el trabajo social. Referencia a los métodos tradicionales. Características de la metodología del trabajo social. Proceso metodológico de la intervención social.

**Tema 12.**—La investigación y el diagnóstico social.

**Tema 13.**—La población española: evolución, movilidad, distribución. Problemas que se plantean.

**Tema 14.**—Estructura social. Análisis de la estructura social española. Clases sociales.

**Tema 15.**—Control social: conceptos, formas e instituciones.

**Tema 16.**—Filosofía del trabajo social: disciplinas y enfoques teóricos que han influido en el trabajo social.

**Tema 17.**—Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en trabajo social en relación al usuario, las instituciones y a otros profesionales.

**Tema 18.**—La iniciativa privada en los Servicios Sociales: el voluntariado en la acción social.

- Tema 19.**—La planificación en Servicios Sociales. Indicadores. Papel del trabajador social.
- Tema 20.**— La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos de evaluación.
- Tema 21.**— Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.
- Tema 22.**—Los niveles de intervención en trabajo social.
- Tema 23.**—Técnicas empleadas en trabajo social: la entrevista, técnicas grupales.
- Tema 24.**—Instrumentos empleados en trabajo social. La ficha social. El informe social. La historia social. El Genograma. El ecomapa. Historiograma.
- Tema 25.**—Los soportes documentales. Su valor en la evolución de la acción social.
- Tema 26.**—Análisis de las necesidades y recursos. Tipología de recursos sociales. Niveles organizativos y principios operativos. Evaluación de los recursos. Presupuesto por programas. Las subvenciones.
- Tema 27.**— Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de información, valoración y orientación. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.
- Tema 28.**—Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Ayuda a Domicilio. Funciones. Objetivos, actividades, medios e instrumentos.
- Tema 29.**— Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de convivencia. El Servicio Social de Promoción y Cooperación Social. Funciones, objetivos, medios e instrumentos.
- Tema 30.**— Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Su dependencia, objetivos, fundamentos y estructura. Su importancia en el sistema de Servicios Sociales. Coordinación con Administración Autonómica y Central.
- Tema 31.**—El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de la población. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.
- Tema 32.**— Los Servicios Sociales para la Tercera Edad. Especial referencia a las actividades de cultura y ocio. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Servicios dependientes de la Administración Central.
- Tema 33.**—La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.
- Tema 34.**— Derecho de familia. Regulación de separación y divorcio. Patria Potestad. Aborto.
- Tema 35.**—Servicios Sociales especializados: los Servicios Sociales para la infancia y la adolescencia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Servicios dependientes de la Administración Central.
- Tema 36.**—Minusvalías. Definición y valoración. Aspectos sociales de las minusvalías: prevención. Barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.
- Tema 37.**—La integración social del minusválido. La integración laboral. La Ley 13/82, de 27 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Tema 38.**— Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motóricas, sensoriales, educacionales y sociales.
- Tema 39.**—Servicios Sociales especializados: los servicios sociales para minusválidos. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Servicios dependientes de la Administración Central.
- Tema 40.**—El proceso de socialización. Los agentes de socialización: familia, escuela y otros.
- Tema 41.**—Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos más comunes.
- Tema 42.**—Situaciones de marginación. La mendicidad. Programas para su prevención social. Recursos y servicios para estos colectivos.
- Tema 43.**—Situaciones de marginación: minorías étnicas. Características. Situación social. Recursos y servicios para estos colectivos.
- Tema 44.**— La protección del menor. El desamparo. La tutela. El acogimiento. La guarda. La adopción. Ley 21/1987 de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción. El procedimiento administrativo y judicial.
- Tema 45.**—La intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. La tarea del trabajador social.
- Tema 46.**— La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización. El concepto de normalidad y sus implicaciones en la inadaptación. El ambiente de la inadaptación social.
- Tema 47.**—La prevención en la primera infancia. Problemática del niño inadaptado.
- Tema 48.**—Salud y trabajo social: concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud, un problema comunitario.
- Tema 49.**—Aportación del trabajador social en el Hospital Psiquiátrico. Problemática del internamiento institucional. La reinserción social de los internos.
- Tema 50.**—La asistencia social en los centros comunitarios de Salud Mental I. Programa de adultos.
- Tema 51.**—La asistencia social en los centros comunitarios de Salud Mental II. Programa infanto-juvenil.
- Tema 52.**—Las estructuras intermedias para enfermos mentales: centro de día, pisos asistidos, casas a medio camino, etc. Aportaciones del trabajador social.
- Tema 53.**—Servicios Sociales especializados: la drogadicción: causas y efectos. Los Servicios Sociales para toxicómanos. El trabajo social en la atención a toxicómanos. La prevención y reinserción social del toxicómano.
- Tema 54.**—Trabajo social con familiares de enfermos mentales.

**7287 ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Administración Regional, en las especialidades u opciones de: Ayudante Técnico Agrario; Ayudante Técnico de Laboratorio, y Terapeuta.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, modificadas por la Ley 2/1989, de 12 de junio, atribuyen al Cuerpo de Técnicos Especialistas el desempeño de funciones propias de su nivel de titulación y especialización. Por ello, y en relación con las mismas, dentro de este Cuerpo se configuran distintas especialidades u opciones.

Asimismo, la Consejería de Administración Pública e Interior, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, y al objeto de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, ha resuelto publicar, con anterioridad a las oportunas convocatorias, las partes específicas de los programas correspondientes para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Administración Regional, en las especialidades u opciones arriba señaladas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. h) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.º

Dentro del Cuerpo de Técnicos Especialistas se configuran, entre otras, las siguientes especialidades u opciones: Ayudante Técnico Agrario; Ayudante Técnico de Laboratorio, y Terapeuta.

##### Artículo 2.º

Aprobar los programas correspondientes a las materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Administración Regional, en las especialidades u opciones citadas en el artículo anterior, y que figuran en el Anexo de esta Orden.

##### Artículo 3.º

Para los opositores que aspiren a ingresar en el Cuerpo y especialidades de referencia por el Turno de Promoción Interna, los programas de materias específicas serán los mismos que para los de Turno Libre.

##### Artículo 4.º

Los programas aprobados por esta Orden regirán en las convocatorias de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

#### A N E X O

#### AYUDANTE TÉCNICO AGRARIO

**Tema 1.**—Manejo de aparatos e interpretación de datos de una estación meteorológica. Termómetros de máxima y mínima. Termohigrógrafo. Radiómetro. Pluviómetro. Anemómetro. Evaporímetros. Sensores.

**Tema 2.**—Suelos. Formación. Perfil. Textura. Estructura. Complejo arcillo-húmico. Solución del suelo. Ph. Capacidad de cambio. Fertilidad.

**Tema 3.**—La materia orgánica en el suelo. El humus. Corrección de suelos. Enmiendas orgánicas. Encalado. Enarenado. Toma de muestras de un suelo. Perfiles.

**Tema 4.**—Abonos. Diferentes tipos de abonos. Unidades fertilizantes. Práctica de la fertilización nitrogenada, fosfórica y potásica. Bases técnicas en el cálculo de necesidades. Fertilización.

**Tema 5.**—El agua para riego. Procedencia. Calidad. Determinaciones rápidas de análisis: conductividad, Ph, cloruros. Determinación de necesidades hídricas. Coeficiente de cultivo. Evapotranspiración en tanque evaporímetro.

**Tema 6.**—Instalaciones para riego. Riego localizado. Características de las instalaciones. Manejo. Riego por aspersión. Riego a pie.

**Tema 7.**—Partes de la planta. Raíz, sus clases. Papel de la raíz en la planta. El tallo, sus clases. Estructura del tallo. La hoja, sus partes. La flor, partes de la misma. Polinización. El fruto, tipos de frutos. La semilla.

**Tema 8.**—Formas de reproducción de las plantas. Multiplicación «in vitro». Estaquillado. Acodo. Injertos.

**Tema 9.**—Poda. Principios básicos. Descripción de los diferentes tipos de brotes en hueso y pepita. Tipos de poda. Principales tipos de formación del árbol frutal.

**Tema 10.**—Maquinaria y aperos. Movimientos de tierras. Aperos de labranza: clases y regulación. Maquinaria de distribución de estiércol y fertilizantes: clases y regulación. Maquinaria de siembra y plantación: clases y regulación.

**Tema 11.**—Maquinaria para protección de cultivos: clases y regulación. Maquinaria de recolección: clases y regulación.

**Tema 12.**—Máquinas de taller: condiciones de un taller agrícola. Herramientas. Descripción y manejo. Soldaduras. Elementos mecánicos. Instrumentos de medida. Máquinas herramientas. Seguridad en el taller.

**Tema 13.**—El tractor agrícola. Tipos y su elección. Partes principales. Utilización del tractor: arrastre y toma de fuerza. Conservación y cuidados. Reparación de pequeñas averías. Manejo.

**Tema 14.**—Topografía y agrimensura. Determinación de superficie. Mediciones y croquis. Itinerarios. Perfiles longitudinales: interpretación. Replanteos.

**Tema 15.**—Productos fitosanitarios. Clasificaciones: toxicología. Dosificaciones. Precauciones en el manejo. Equipos de protección.

**Tema 16.**—Plásticos en la agricultura. Materiales de cubierta: clases y características. Acolchados. Mallas de sombreo. Mantas térmicas. Pantalla térmica.

**Tema 17.**—Invernaderos y abrigos. Tipos. Estructuras. Sistemas de ventilación y calefacción. Manejo.

**Tema 18.**—Horticultura al aire libre. Alternativas. Especies y variedades más importantes en nuestra Región. Cuidados culturales. Plagas y enfermedades.

**Tema 19.**—Horticultura protegida. Especies y variedades comestibles más importantes en nuestra Región. Cuidados culturales. Plagas y enfermedades.

**Tema 20.**—Horticultura protegida. Especies de flor cortada y ornamentales más importantes en nuestra Región. Cuidados culturales. Plagas y enfermedades.

**Tema 21.**—Fruticultura. Especies de hueso y pepita más importantes en nuestra Región. Descripción de patrones y variedades. Plagas y enfermedades.

**Tema 22.**—Citricultura. Tristeza de los agrios. Descripción de las variedades más importantes del naranjo, mandarino, limonero, pomelo e híbridos. Patrones tolerantes.

**Tema 23.**—Viticultura. Características de las variedades más importantes para vinificación y mesa. Características de los patrones. Principales labores de cultivo. Plagas y enfermedades.

**Tema 24.**—Producción frutal en secano. Almendro y olivo. Principales variedades y patrones. Características. Plagas y enfermedades.

**Tema 25.**—Producción y conservación de forrajes: especies forrajeras. Praderas y pastizales. Aprovechamiento forrajero. Conservación de forrajes: henificación y ensilado.

**Tema 26.**—Instalaciones ganaderas: sistemas de explotación del ganado. Instalaciones. Materiales de construcción. Equipos mecánicos. Automatización.

**Tema 27.**—Vacuno, ovino y caprino. Razas explotadas en la Región. Alimentación y manejo. Control de cubriciones y partos. Fichas de identificación y producción.

**Tema 28.**—Porcino, aves y conejos. Razas explotadas en la Región. Alimentación y manejo. Control de cubriciones y partos. Fichas de identificación y producción.

**Tema 29.**—Enología. Materia prima: recepción. Evaluación y control. Procesos básicos. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Vinos en la Región.

**Tema 30.**—Conservas vegetales. Materias primas. Recepción. Evaluación y control. Procesos básicos. Tipos de productos y sus peculiaridades de evaluación. Aspectos regionales.

**Tema 31.**—Comercialización y manipulación de productos hortofrutícolas. Normas de calidad. Tipificación y normalización. Conservación. Expediciones.

**Tema 32.**—La empresa agraria. Factores de producción. Tipos de empresa agraria. La agricultura asociativa. Fórmulas asociativas.

**Tema 33.**—Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes en el manejo de elementos eléctricos, químicos, mecánicos y ganaderos.

### AYUDANTE TÉCNICO DE LABORATORIO

**Tema 1.**—Medidas de volumen y capacidad. Material de vidrio para medidas de volumen. Medidas de densidad. Métodos. Medidas de temperatura. Métodos. Medidas de presión. Métodos.

**Tema 2.**—Solubilidad. Soluciones patrón. Solventes no miscibles. Dispersiones. Coloides. Centrifugación y filtración y decantación.

**Tema 3.**—Concepto de ácidos y bases. Ph. Métodos de medida. Soluciones valoradas. Titulación, Soluciones tampón o buffer.

**Tema 4.**—Cromatografía. Fundamentos. Tipos y aplicaciones.

**Tema 5.**—Polarimetría y refractometría. Fundamentos y usos.

**Tema 6.**—Fotometría y espectrofotometría. Colorimetría y fotocolorimetría. Absorbancia y transmitancia.

**Tema 7.**—Modo de efectuar la pesada. Determinación del cero de una balanza. Métodos de pesada: directo, sustitución y doble pesada.

**Tema 8.**—Fundamentos del microscopio. Mecánica básica. Fuentes de iluminación y tipos de luz.

**Tema 9.**—Concentraciones de las disoluciones: normalidad, molaridad y molalidad.

**Tema 10.**—Aceites. Análisis físico químico.

**Tema 11.**—Leches. Análisis físico químico.

**Tema 12.**—Recogida, conservación y manipulación de las muestras a analizar en un laboratorio.

**Tema 13.**—Organización y control del trabajo a realizar en un laboratorio. Confección del informe de los resultados.

**Tema 14.**—Los alimentos como vehículo de infección. Bacterias, parásitos y virus transmitidos por los alimentos.

**Tema 15.**—Características biológicas de las bacterias. Bacterias aerobias, anaerobias, aerobias facultativas, mesófilas y termófilas, psicrófilas, psicrotófilas.

**Tema 16.**—Tinciones: tipos y usos.

**Tema 17.**—Medios de cultivo. Tipos.

**Tema 18.**—Preparación de medios de cultivo sólidos y líquidos.

**Tema 19.**—Preparación del material para microbiología. Limpieza y conservación. Autoclave y hornos. Utilización.

- Tema 20.**—Desinfección y esterilización. Métodos y usos.
- Tema 21.**—Manejo de materiales estériles. Soluciones antisépticas.
- Tema 22.**—Pruebas bioquímicas de identificación bacteriana.
- Tema 23.**—Aguas de consumo público. Análisis microbiológico.
- Tema 24.**—Leches. Análisis microbiológico.
- Tema 25.**—Conservas y semiconservas. Control microbiológico.
- Tema 26.**—Examen coprológico.
- Tema 27.**—Manipuladores de alimentos. Control y análisis.
- Tema 28.**—Funciones de los elementos formes de la sangre, eritrocitos, leucocitos y plaquetas.
- Tema 29.**—Conceptos básicos de inmunología. Antígeno y anticuerpo. Clases de anticuerpos según su estructura y características funcionales. Complemento. Propiedades y funciones.
- Tema 30.**—Test de Coombs directo e indirecto.
- Tema 31.**—Antibiograma. Preparación y realización.
- Tema 32.**—Donación de sangre. Reconocimiento del donante, criterios de aceptación. Pruebas analíticas a realizar tras la extracción.
- Tema 33.**—La hemoglobina. Estructura y funciones normales. Alteraciones patológicas.
- Tema 34.**—Radiaciones. Tipos y usos. Protección contra las radiaciones ionizantes.
- Tema 35.**—Funciones de un A.T.L. en un laboratorio.
- TERAPEUTA**
- Tema 1.**—Psicopatología clínica: salud y enfermedad.
- Tema 2.**—Trastornos de la percepción.
- Tema 3.**—Trastornos de la memoria y la atención.
- Tema 4.**—Trastornos del pensamiento y lenguaje.
- Tema 5.**—Trastornos emocionales.
- Tema 6.**—Trastornos de la conciencia.
- Tema 7.**—Diagnóstico y clasificación de las enfermedades mentales.
- Tema 8.**—Psicosis esquizofrénicas y trastornos afectivos: concepto y clasificación. Factores psicosociales.
- Tema 9.**—Epilepsias: clasificación crisis epilépticas. Clasificación de las epilepsias. Personalidad.
- Tema 10.**—Neurosis.
- Tema 11.**—Psicopatías.
- Tema 12.**—Trastornos psicosexuales.
- Tema 13.**—Trastornos de la personalidad.
- Tema 14.**—Fármaco-dependencias. Clasificación.
- Tema 15.**—Oligofrenia.
- Tema 16.**—Enfermedades psicosomáticas.
- Tema 17.**—Psicoterapia. Psicodrama. Terapia familiar. Idea general.
- Tema 18.**—Terapia Ocupacional en Psiquiatría. Definición. Objetivos.
- Tema 19.**—Terapia Ocupacional en paciente psiquiátrico agudo. Objetivos. Técnicas de tratamiento.
- Tema 20.**—Terapia Ocupacional en paciente psiquiátrico crónico. Objetivos. Técnicas de tratamiento.
- Tema 21.**—Hospital de Día psiquiátrico. Objetivos de la Terapia Ocupacional y técnicas de tratamiento.
- Tema 22.**—Terapia Ocupacional en Psicosis.
- Tema 23.**—Terapia Ocupacional en Depresión.
- Tema 24.**—Terapia Ocupacional en Neurosis obsesiva.
- Tema 25.**—Terapia Ocupacional en Alcoholismo.
- Tema 26.**—Terapia Ocupacional en Fármaco-dependencia.
- Tema 27.**—Terapia Ocupacional en Demencias.
- Tema 28.**—Actuación del Terapeuta Ocupacional ante paciente ansioso, riesgo de suicidio y agresivo.
- Tema 29.**—Actividades de la vida diaria en paciente psiquiátrico.
- Tema 30.**—Técnicas de tratamientos individuales en Terapia Ocupacional psiquiátrica. Objetivos y clasificación.
- Tema 31.**—Técnicas de tratamientos grupales en Terapia Ocupacional psiquiátrica. Objetivos y clasificación.
- Tema 32.**—Organización de un departamento de Terapia Ocupacional psiquiátrica.
- Tema 33.**—Reinserción social del enfermo mental: actividades extrahospitalarias.
- Tema 34.**—Función de la Terapia Ocupacional en el grupo terapéutico psiquiátrico.
- Tema 35.**—Terapia Ocupacional domiciliaria psiquiátrica.

**7288 ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias comunes y específicas, para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional.**

La Consejería de Administración Pública e Interior, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, ha resuelto publicar, con anterioridad a las correspondientes convocatorias, el contenido de los ejercicios y programas relativos a materias comunes y específicas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional, a fin de adaptarlos a las actuales circunstancias de la misma y facilitar las tareas de preparación de los aspirantes.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11. 2, h) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

#### DISPONGO :

##### Artículo 1.º

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes y específicas, de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de esta Administración Regional, que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden, para el turno libre y de promoción interna, respectivamente.

##### Artículo 2.º

1.—El contenido de los ejercicios y programas incluidos en los Anexos I y II de esta Orden, será de aplicación en las convocatorias de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales que se realicen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.—No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

#### A N E X O I

#### L I B R E S

##### Ejercicios

**Primer ejercicio:** Consistirá en una prueba de aptitud física, dividida en dos partes:

Primera parte: Realización de una marcha a campo libre, portando mochila o similar a la espalda de 5 Kgrs. de peso, recorriendo una distancia de 6 kilómetros en 50 minutos.

Segunda parte: Realización de pruebas de salto de longitud y escalada de cuerda con nudos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 100 preguntas cortas o con

respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

**Tercer ejercicio:** Se realizará por escrito, y constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que el Tribunal determine, relacionado con las materias específicas del programa.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 8 puntos.

Segunda parte: Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho propuestos por el Tribunal.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2 puntos.

Puntuación mínima de este ejercicio: 5 puntos.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

#### PROGRAMA

##### MATERIAS COMUNES

**Tema 1.**— La participación de España en Organizaciones Internacionales: consideración de las Naciones Unidas. La Comunidad Económica Europea. Integración española. Instituciones comunitarias.

**Tema 2.**— Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

**Tema 3.**—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Asamblea Regional. El Presidente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno.

**Tema 4.**—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: la Administración Central, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

**Tema 5.**—Procedimiento Administrativo: su naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Fases del procedimiento: cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos de Alzada, Reposición, Súplica y Revisión.

**Tema 6.**—El Presupuesto: concepto y clases. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ciclo presupuestario. Elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

**Tema 7.**—El personal de las Administraciones Públicas; sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. La Oficina de Información. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/1989 de 12 de junio. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

**Tema 1.**—Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: territorio y población. Hidrografía y orografía. Principales comarcas naturales. La riqueza agropecuaria, forestal, cinegética y piscícola.

**Tema 2.**—Características botánicas y caracteres culturales de las principales especies coníferas y frondosas que pueblan la Comunidad de Murcia.

**Tema 3.**—Espacios Naturales Protegidos en la Región de Murcia: Características naturales, usos permitidos y actividades prohibidas. Otros Espacios Naturales relevantes de la Región.

**Tema 4.**—La erosión en los suelos de la Región de Murcia: situación actual y métodos de lucha. La restauración hidrológico-forestal: obras correctoras.

**Tema 5.**—Defensa del monte contra plagas y enfermedades: principales plagas y enfermedades de las coníferas españolas: descripción, daños y tratamiento. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamiento.

**Tema 6.**—Ley y Reglamento de Pesca Fluvial: dimensiones mínimas. Vedas, licencias, permisos, guías y matrículas. Denuncias. Clasificación de las infracciones. Comisos.

**Tema 7.**—La pesca en aguas continentales. Especies piscícolas de la Región de Murcia: características morfológicas y de las aguas que habitan. Ideas sobre su distribución y pesca.

**Tema 8.**—Ley y Reglamento de Caza: de la acción de cazar, del cazador y de las piezas de caza. Clasificación de los terrenos y ejercicio de la caza en los mismos. Ordenes de veda. Licencias. Infracciones en materia de caza. Denuncias. Comiso de artes materiales y de animales usados para cazar. Retirada de armas.

**Tema 9.**—Caza mayor y menor. Especies cinegéticas de mayor interés en la Comunidad de Murcia: características morfológicas de identificación y hábitats preferentes. Ideas sobre su alimentación, distribución y caza. Principales depredadores.

**Tema 10.**—Especies protegidas de fauna y flora: características morfológicas de identificación y hábitats preferentes de las principales especies. Normativa regional, nacional e internacional sobre especies protegidas de fauna y flora.

**Tema 11.**—Viveros forestales: su objeto. Factores a tener en cuenta para su instalación. Semilleros, esquejados y plantales. Repicado. Diversos sistemas de cultivo de plantas en embalses. Trabajos de cultivo. Arranque y embalaje de plantas.

**Tema 12.**—Repoblaciones forestales: principales especies que se emplean y época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores a la repoblación.

**Tema 13.**—Pastizales naturales: clasificación y cuidados de cada tipo. Aprovechamientos de pastizales. Especies más idóneas para implantar en la Región de Murcia. Matorrales. Plantas aromáticas.

**Tema 14.**—Inventario de una masa forestal. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Explotación de montes: cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Daños originados.

**Tema 15.**—Conocimiento y utilización de forcípulos, barrena Pressler, calibrador de corteza y clisímetro Blume-Leiss. Conocimiento y utilización de brújula, alidada, escuadra de agrimensor y clisímetros. Trazado de alineaciones y perpendiculares. Pendientes: definición y determinación sobre el terreno.

**Tema 16.**—Interpretación de planos topográficos: escalas, curvas de nivel, equidistancia y signos convencionales. Cálculo sobre un plano de distancias reales, pendientes y altitudes. Cubicación de diques.

**Tema 17.**—Maquinaria: tractores de ruedas y cadenas. Aperos y otra maquinaria utilizada en viveros, repoblaciones, caminos y pastizales. Motosierras: conocimiento y manejo. Normas de seguridad, protección e higiene en la utilización de maquinaria y herramientas forestales.

**Tema 18.**—Ley de Incendios Forestales. Deberes en relación con la extinción de incendios forestales. Medidas reconstructivas. Legislación sobre plagas forestales.

**Tema 19.**—Incendios forestales: prevención y vigilancia. Cortafuegos. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto y contrafuegos. Daños producidos por los incendios. Normas de seguridad y protección.

**Tema 20.**—Política comunitaria en temas de Medio Ambiente. Medidas comunitarias para el Sector Forestal. Política agraria comunitaria.

**Tema 21.**—Ley de Montes y su Reglamento: contenido. Clases de montes: de dominio público, de utilidad pública, protectores, montes particulares. Naturaleza jurídica. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública: inclusiones y exclusiones. Ley del Patrimonio Forestal del Estado: bienes y derechos que lo constituyen. Ley de Vías Pecuarias.

**Tema 22.**—Infracciones en materia de montes. Sanciones. Procedimiento sancionador. Partes de denuncias, ratificación, diligencias y resolución.

**Tema 23.**—Ley de creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza: competencias y funciones. Decreto de estructura.

**Tema 24.**—Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y Decretos que la desarrollan. Ley del Suelo: Planes Especiales de Protección.

**Tema 25.**—Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos en montes catalogados: subastas, precios y licencia de disfrute. Aprovechamientos en montes no catalogados: trámites a realizar. El pastoreo en los montes. Cambios de cultivo.

**Tema 26.**—Repoblaciones forestales: principales normas reguladoras. Decretos regionales y nacionales sobre plantaciones forestales. Ley de Fomento de la Producción Forestal. Roturación de montes. La restauración hidrológico-forestal.

## A N E X O II

### PROMOCIÓN INTERNA

#### Ejercicios

**Primer ejercicio:** Consistirá en una prueba de aptitud física, dividida en dos partes:

Primera parte: Realización de una marcha a campo libre, portando mochila o similar a la espalda de 5 Kgrs. de peso, recorriendo una distancia de 6 kilómetros en 50 minutos.

Segunda parte: Realización de pruebas de salto de longitud y escalada de cuerda con nudos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 100 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

**Tercer ejercicio:** Se realizará por escrito, y constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que el Tribunal determine, relacionado con las materias específicas del programa.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 8 puntos.

Segunda parte: Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho propuestos por el Tribunal.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2 puntos.

Puntuación mínima de este ejercicio: 5 puntos.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

## PROGRAMA

### MATERIAS COMUNES

**Tema 1.**—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Asamblea Regional. El Presidente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno.

**Tema 2.**—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: la Administración Central, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

**Tema 3.**—Procedimiento Administrativo: su naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Fases del procedimiento: cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos de Alzada, Reposición, Súplica y Revisión.

**Tema 4.**—El personal de las Administraciones Públicas, sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. La Oficina de Información. La Ley 3/1986 de la Función Pública de la Región

de Murcia, modificada por la Ley 2/1989, de 12 de junio. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

**Tema 1.**—Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: territorio y población. Hidrografía y orografía. Principales comarcas naturales. La riqueza agropecuaria, forestal, cinegética y piscícola.

**Tema 2.**—Características botánicas y caracteres culturales de las principales especies coníferas y frondosas que pueblan la Comunidad de Murcia.

**Tema 3.**—Espacios Naturales Protegidos en la Región de Murcia: Características naturales, usos permitidos y actividades prohibidas. Otros Espacios Naturales relevantes de la Región.

**Tema 4.**—La erosión en los suelos de la Región de Murcia: situación actual y métodos de lucha. La restauración hidrológico-forestal: obras correctoras.

**Tema 5.**—Defensa del monte contra plagas y enfermedades: principales plagas y enfermedades de las coníferas españolas: descripción, daños y tratamiento. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamiento.

**Tema 6.**—Ley y Reglamento de Pesca Fluvial: dimensiones mínimas. Vedas, licencias, permisos, guías y matrículas. Denuncias. Clasificación de las infracciones. Comisos.

**Tema 7.**—La pesca en aguas continentales. Especies piscícolas de la Región de Murcia: características morfológicas y de las aguas que habitan. Ideas sobre su distribución y pesca.

**Tema 8.**—Ley y Reglamento de Caza: de la acción de cazar, del cazador y de las piezas de caza. Clasificación de los terrenos y ejercicio de la caza en los mismos. Órdenes de veda. Licencias. Infracciones en materia de caza. Denuncias. Comiso de artes materiales y de animales usados para cazar. Retirada de armas.

**Tema 9.**—Caza mayor y caza menor. Especies cinegéticas de mayor interés en la Comunidad de Murcia: características morfológicas de identificación y hábitats preferentes. Ideas sobre su alimentación, distribución y caza. Principales depredadores.

**Tema 10.**—Especies protegidas de fauna y flora: características morfológicas de identificación y hábitats preferentes de las principales especies. Normativa regional, nacional e internacional sobre especies protegidas de fauna y flora.

**Tema 11.**—Viveros forestales: su objeto. Factores a tener en cuenta para su instalación. Semilleros, esquejados y plantales. Repicado. Diversos sistemas de cultivo de plantas en embalses. Trabajos de cultivo. Arranque y embalaje de plantas.

**Tema 12.**—Replantaciones forestales: principales especies que se emplean y época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marco de plantación. Cuidados posteriores a la repoblación.

**Tema 13.**—Pastizales naturales: clasificación y cuidados de cada tipo. Aprovechamientos de pastizales. Especies más idóneas para implantar en la Región de Murcia. Matorrales. Plantas aromáticas.

**Tema 14.**—Inventario de una masa forestal. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Explotación de montes: cortás de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Daños originados.

**Tema 15.**—Conocimiento y utilización de forcípulos, barrena Pressler, calibrador de corteza y clisímetro Blume-Leiss. Conocimiento y utilización de brújula, alidada, escuadra de agrimensur y clisímetros. Trazado de alineaciones y perpendiculares. Pendientes: definición y determinación sobre el terreno.

**Tema 16.**—Interpretación de planos topográficos: escalas, curvas de nivel, equidistancia y signos convencionales. Cálculo sobre un plano de distancias reales, pendientes y altitudes. Cubicación de diques.

**Tema 17.**—Maquinaria: tractores de ruedas y cadenas. Aperos y otra maquinaria utilizada en viveros, repoblaciones, caminos y pastizales. Motosierras: conocimiento y manejo. Normas de seguridad, protección e higiene en la utilización de maquinaria y herramientas forestales.

**Tema 18.**—Ley de Incendios Forestales. Deberes en relación con la extinción de incendios forestales. Medidas reconstructivas. Legislación sobre plagas forestales.

**Tema 19.**—Incendios forestales: prevención y vigilancia. Cortafuegos. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto y contrafuegos. Daños producidos por los incendios. Normas de seguridad y protección.

**Tema 20.**—Política comunitaria en temas de Medio Ambiente. Medidas comunitarias para el Sector Forestal. Política agraria comunitaria.

**Tema 21.**—Ley de Montes y su Reglamento: contenido. Clases de montes: de dominio público, de utilidad pública, protectores, montes particulares. Naturaleza jurídica. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública: inclusiones y exclusiones. Ley del Patrimonio Forestal del Estado: bienes y derechos que lo constituyen. Ley de Vías Pecuarias.

**Tema 22.**—Infracciones en materia de montes. Sanciones. Procedimiento sancionador. Partes de denuncias, ratificación, diligencias y resolución.

**Tema 23.**—Ley de creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza: competencias y funciones. Decreto de estructura.

**Tema 24.**—Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y Decretos que la desarrollan. Ley del Suelo: Planes Especiales de Protección.

**Tema 25.**—Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos en montes catalogados: subastas, precios y licencia de disfrute. Aprovechamientos en montes no catalogados: trámites a realizar. El pastoreo en los montes. Cambios de cultivo.

**Tema 26.**—Replantaciones forestales: principales normas reguladoras. Decretos regionales y nacionales sobre plantaciones forestales. Ley de Fomento de la Producción Forestal. Roturación de montes. La restauración hidrológico-forestal.

7291 **ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Regional, en las especialidades u opciones de: Sociólogo; Educación Física, y Periodismo.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, atribuyen al Cuerpo Superior Facultativo el desempeño de funciones propias de una titulación específica de índole superior. Por ello, y en relación con las mismas, dentro de este Cuerpo se configuran distintas opciones o especialidades.

Asimismo, la Consejería de Administración Pública e Interior, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, y a fin de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, ha resuelto publicar, con anterioridad a las oportunas convocatorias, las partes específicas de los programas correspondientes para ingreso en dicho Cuerpo Superior Facultativo, en las especialidades u opciones arriba señaladas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. h) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

**DISPONGO :**

**Artículo 1.º**

Dentro del Cuerpo Superior Facultativo, se configuran, entre otras, las siguientes especialidades y opciones: Sociólogo; Educación Física, y Periodismo.

**Artículo 2.º**

Aprobar los programas correspondientes a las materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Regional, en las especialidades u opciones citadas en el artículo anterior, y que figuran en el Anexo de esta Orden.

**Artículo 3.º**

Para los opositores que aspiren a ingresar en el Cuerpo y especialidades citados por el Turno de Promoción Interna, los programas correspondientes a las materias específicas serán los mismos que para los del Turno Libre.

**Artículo 4.º**

Los programas aprobados por esta Orden regirán en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejen.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

**PERIODISMO****I.—CUESTIONES GENERALES**

**Tema 1.**—Los medios de comunicación social. Evolución histórica. El periodismo: fuente histórica. Historia del hecho informativo.

**Tema 2.**—Las libertades públicas en el ámbito de la comunicación. Evolución histórica. Desarrollo de los modelos liberales. Presupuestos de la libertad informativa.

**Tema 3.**—Función social de la información. Aproximación histórica a la sociedad de masas.

**Tema 4.**—Función correctora de los medios de comunicación. Relaciones sociales e información. Estructura social y acción informativa.

**Tema 5.**—Control social y funciones públicas de la información.

**Tema 6.**—Derecho mundial a la información. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 19). Presupuestos ideológicos. Precedentes históricos.

**Tema 7.**—Exigencias del pluralismo informativo. Fines de la información.

**Tema 8.**—La información y su enseñanza. Capacitación profesional. Contenidos.

**Tema 9.**—Función informativa en el desarrollo de la cultura. Información y cultura en la comunicación de masas.

**Tema 10.**—La cultura como noticia. Cultura e intercomunicación.

**Tema 11.**—Orden comunicativo global. Últimas disposiciones de la UNESCO.

**II.—EJERCICIO PROFESIONAL**

**Tema 12.**—Deontología del informador y responsabilidad profesional. La ética periodística.

**Tema 13.**—Redacción periodística. Diferencias con otros géneros narrativos.

**Tema 14.**—Géneros periodísticos informativos: La noticia y el reportaje.

**Tema 15.**—Géneros periodísticos interpretativos: la crónica y el artículo.

**Tema 16.**—La entrevista. Características y tipos.

**Tema 17.**—Economía de las publicaciones escritas. Costos de redacción, composición, papel e impresión. Ingresos por publicidad y circulación. Publicaciones gratuitas.

**Tema 18.**—Economía de los medios audiovisuales. Públicos y privados.

**Tema 19.**—El diseño periodístico. Nuevas tendencias.

**Tema 20.**—Las fuentes informativas. Especial referencia a las fuentes institucionales.

**Tema 21.**—La información en la España democrática. La Constitución Española. Libertad informativa y de expresión y sus límites.

**Tema 22.**—Cláusulas de conciencia. Secreto profesional. Situación actual en España.

**Tema 23.**—El derecho de rectificación.

**Tema 24.**—La protección del derecho al honor. La intimidad personal y familiar y la propia imagen.

**Tema 25.**—Apoyos y ayudas a empresas periodísticas y agencias informativas.

**Tema 26.**—Nuevos sistemas de composición e impresión.

**Tema 27.**—Los medios de comunicación en la Región de Murcia. Diarios, revistas especializadas, radio, televisión, producción.

**Tema 28.**—Agencias de noticias. Historia, fines y descripción general.

**Tema 29.**—Periodismo especializado.

**Tema 30.**—Agencias de noticias internacionales, nacionales y regionales. Agencias especializadas.

**Tema 31.**—Historia de los medios de comunicación regionales.

**Tema 32.**—La distribución de las publicaciones escritas. La suscripción. Organización informática de las suscripciones. Problemas y alternativas.

**Tema 33.**—Acceso a la profesión de periodista. Análisis comparativo en el ámbito de la Comunidad Europea.

**Tema 34.**—La enseñanza del periodismo. Imagen y publicidad.

**Tema 35.**—Los grandes grupos informativos españoles. Principales cadenas actuales.

**Tema 36.**—La penetración inversora extranjera en los medios de comunicación españoles. Influencia y participación.

**Tema 37.**—La información económica como fenómeno periodístico. Albores, evolución y auge.

### III.—COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

**Tema 38.**—Las publicaciones institucionales. Fines. Características. Distribución y gratuidad.

**Tema 39.**—Gabinetes institucionales de relaciones informativas. Estructura y funcionamiento según las necesidades de la institución. Relaciones con otros organismos.

**Tema 40.**—El Instituto de Comunicación de la Región de Murcia. Funcionamiento y objetivos.

**Tema 41.**—La publicidad. Nuevas formas. Patrocinio.

**Tema 42.**—La publicidad institucional.

**Tema 43.**—Imagen corporativa. Análisis de la imagen corporativa de la Región de Murcia

**Tema 44.**—Consejería del Portavoz del Gobierno. Estructura y objetivos.

**Tema 45.**—Nuevas formas de comunicación institucional: vídeotex, vídeo interactivo, telemarketing, otras.

**Tema 46.**—Publicaciones institucionales periódicas y no periódicas en España. Publicaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Tema 47.**—Técnicas de relaciones públicas e imagen institucional.

**Tema 48.**—Métodos de análisis. Valoración de impactos de la información general por la institución.

**Tema 49.**—El cartel. Tipos y características. La relación mensaje-diseño.

### IV.—MEDIOS AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS

**Tema 50.**—La autoedición. Aplicación a instituciones.

**Tema 51.**—La radio en España. Nuevo marco jurídico. Nuevas licencias.

**Tema 52.**—La TV en España. Marco jurídico. Televisión privadas.

**Tema 53.**—Radiotelevisión autonómica. Especial referencia a RTV.MUR

**Tema 54.**—Nuevas formas de TV: local, cable, satélite, etc.

**Tema 55.**—La comunicación audiovisual en el ámbito de la CEE. Libro Verde de las Telecomunicaciones.

**Tema 56.**—La transmisión de noticias. Teletipo, télex, telefoto, fax. Otros sistemas. Mensajería electrónica.

### V.—ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

**Tema 57.**—Documentación periodística. Organización de un fondo de documental.

**Tema 58.**—Nuevos soportes documentales: microfílm, ordenador, disco óptico. Otros sistemas.

**Tema 59.**—Lenguajes documentales: thesaurus, abstract. Otros sistemas.

**Tema 60.**—Información y elecciones. Medios públicos y privados.

**Tema 61.**—Los sondeos de opinión.

**Tema 62.**—Principales publicaciones de la CEE: DOCE, dossiers documentales. Oficinas de Información comunitarias y del Parlamento Europeo.

**Tema 63.**—Programas comunitarios de telecomunicaciones. Programa Star.

**Tema 64.**—La información en Radio. Noticiarios. Boletines horarios. Programas especiales.

**Tema 65.**—La información en TV. Noticiarios. Boletines horarios. Programas especiales.

**Tema 66.**—Base de datos.

**Tema 67.**—El archivo fotográfico. Audiográfico y videográfico.

**Tema 68.**—El libro, su división en cuanto a composición, el ISBN y el depósito legal. Su tramitación.

**Tema 69.**—Panorama económico de la región de Murcia. Principales recursos. Transformaciones productivas. Mercados internacionales.

**Tema 70.**—Investigación de difusión y audiencia.

## SOCIÓLOGOS

### I.—MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ESTADÍSTICA

**Tema 1.**—El todo sociológico como método científico: la investigación social. Esquemas o niveles de investigación.

**Tema 2.**—Diseños de investigación social. Definición de objetivos e hipótesis. Definición de variables. Criterios para evaluar un diseño. Diseños correlacionales. Diseños experimentales. Diseños cuasi experimentales.

**Tema 3.**—La observación científica en sociología. Problemas de la obtención de datos. La observación sistemática y estructurada. La observación participante. La encuesta. Organización de la investigación social a través de encuesta. El cuestionario. El trabajo de campo y el plan de codificación.

**Tema 4.**—El enfoque cualitativo o estructural de la investigación. Génesis y desarrollo de las técnicas cualitativas para el análisis del discurso. La entrevista abierta y la discusión de grupos: estructura, organización y funciones.

**Tema 5.**—La medición en las ciencias sociales: sus problemas. La medición en una investigación empírica. Las escalas: diferentes tipos. La escala de Thurstone. El Escalograma de Guttman.

**Tema 6.**—Los estudios por muestreo. El universo objeto de estudio. Determinación del tamaño de la muestra. Tipos de muestreo. Métodos de selección de la muestra.

**Tema 7.**—Muestreo probabilístico. Concepto de población. Marco y muestra. Unidades de muestreo y jerarquía. Muestreo probabilístico y otros tipos de muestreo. Ventajas y limitaciones. Distribución de un estimador en el muestreo. Hipótesis de normalidad. Sesgo. Efectos de sesgo en los intervalos de confianza. Error de muestreo. Principales fases del diseño de una encuesta por muestreo.

**Tema 8.**—Muestreo aleatorio simple: estimador de razón. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de razón y su estimación. Comparación de la precisión en relación al estimador sesgado de expansión. Estimador de producto. Estimador de regresión. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de regresión. Estimación de la varianza. Comparación de la precisión en relación al estimador de razón y al estimador insesgado de expansión.

**Tema 9.**—Muestreo aleatorio estratificado: estimadores lineales insesgados. Varianza y sus estimaciones. Tamaño de muestra y métodos de fijación. Eficacia de la estratificación. Estimación de la ganancia en precisión. Estimadores de razón. Estimadores separado y combinado. Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones, breve referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.

**Tema-10.**—Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de la probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

**Tema 11.**—Variables aleatorias unidimensionales y multidimensionales. Función de distribución. Función de densidad. Distribuciones marginales y condicionales. Independencia. Cambios de variables.

**Tema 12.**—Distribuciones unidimensionales y multidimensionales. Esperanza matemática, momentos varianza, desigualdad de Chebyshev, matriz de covarianzas. Esperanzas condicionadas. Regresión mínimo cuadrática. Función característica: propiedades. Enunciado de teoremas.

**Tema 13.**—Distribución hipergeométrica. Distribución binomial. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Distribución geométrica y exponencial.

**Tema 14.**—Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

**Tema 15.**—Antecedentes y Ley de la Función Pública. Estadística de 1989. El Instituto Nacional de Estadística: objetivos, naturaleza y organización. El Plan Nacional de Estadística. Los programas anuales. Relaciones con otros organismos y CC.AA.

**Tema 16.**—Antecedentes y legislación estadística de la Comunidad Autónoma de Murcia. El sistema estadístico en la Región de Murcia. El órgano estadístico. El Plan Regional de Estadística. Relaciones con el INE, las Consejerías y las Corporaciones locales.

**Tema 17.**—Sistemas operativos. Modos de funcionamiento de un sistema informático. Procesos por lotes y en tiempo real. Monotarea y multitarea. Tiempo compartido. Proceso local y remoto.

**Tema 18.**—Almacenamiento de datos. Conceptos de fichero. Registro y campo. Organización de ficheros: secuenciales, secuenciales indexados y de acceso directo. Formas de acceso según la organización. Concepto de base de datos. Definición física y lógica. Tipos de bases de datos: modelos jerárquicos, en red y relaciones.

## II.—PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

**Tema 19.**—La planificación: definición y objetivos. Elementos de la planificación. Técnicas de planificación: planificación integral. Dirección por objetivos. Planificación estratificada.

**Tema 20.**—Metodología y técnicas de presupuestación. El presupuesto como concreción de las actuaciones planificadas. El presupuesto por programas. El presupuesto Base Cero.

**Tema 21.**—Programación y evaluación: un proceso. Programación. Concepto. Objetivos y características. Principales elementos de los programas.

**Tema 22.**—Evaluación. Definición y evolución histórica. Principales funciones de la evaluación. Condiciones básicas de la evaluación. Conjunto de normas existentes para la evaluación.

**Tema 23.**—Diferentes tipos de estudios evaluativos. Pseudoevaluaciones. Cuasi evaluaciones. Evaluaciones verdaderas. La evaluación orientada hacia los objetivos. Tepler. Retfssal. Michael.

**Tema 24.**—El método científico de evaluación. Edward A. Suchmann. La planificación evaluativa según Cronboal. Los elementos de una planificación evaluativa. La comunicación de resultados de la evaluación.

**Tema 25.**—La evaluación orientada hacia el perfeccionamiento. El desarrollo del modelo CIPP. La evaluación del contexto. Evaluación de entrada. Evaluación de proceso. Evaluación de producto. El diseño de la evaluación. El método evaluativo centrado en el Cliente Stake. Evaluación preordenada versus evaluación respondiente.

**Tema 26.**—Evaluación iluminativa. Organización y método de la evaluación iluminativa. Problemas relacionales con la evaluación iluminativa. El método evaluativo de Scriven orientado hacia el consumidor: su definición de evaluación. Evaluación formativa y evaluación recreativa. Valoración de las necesidades. Control de indicadores de la evaluación.

**Tema 27.**—Los indicadores sociales. Definición. Ámbito de aplicación. Tipología. Construcción de indicadores. Propiedades. Características y requisitos. Utilidad de los indicadores.

**Tema 28.**—Sistema de indicadores para los países de la CEE. Indicadores sociales de la OCDE. Fuentes de datos para los indicadores sociales. Problemas. Indicadores de servicios sociales.

## III.—ESTRUCTURA Y CAMBIO SOCIAL

**Tema 29.**—El cambio social y el conflicto social. Teorías y perspectivas de ambos conceptos. Sociedad industrial, cambio y conflicto.

**Tema 30.**—Desviación social y desorganización social. Causas y teorías de la desviación social. La armonía. Cultura y desviación social.

**Tema 31.**—La estratificación social. Teorías de la estratificación social. Desigualdad y jerarquización social. Sistemas de estratificación social. El campesinado. Las clases medias. Élite y clases dominantes.

**Tema 32.**—La edad y el sexo de la población como componente de la estratificación social. Estructura de edad y sexo de la población española y de la Región de Murcia. Procesos demográficos y estructura de edad y sexo. Natalidad, nupcialidad, mortalidad y migraciones. Evolución reciente. Estructura familiar. Estructura sanitaria. España y la Región de Murcia.

**Tema 33.**—El espacio y el tiempo en la estratificación social. Componentes espacial y temporal de la estratificación social. Estratificación social, clases y regiones en España. Desequilibrios territoriales en la Región de Murcia.

**Tema 34.**—La cultura como componente de la estratificación social. Cultura y socialización. Minorías sociales y grupos étnicos. Gitanos y transeúntes. España y la Región de Murcia.

**Tema 35.**—Estructura educativa. Nivel de instrucción y estratificación social. Relación del nivel de instrucción con los otros componentes de la estratificación social. Evolución reciente. España y la Región de Murcia.

**Tema 36.**—Nivel de renta y estratificación social. Relación de la renta con los otros componentes de la estratificación social. Evolución reciente. Estructura de la renta y el consumo en España y la Región de Murcia.

**Tema 37.**—Ocupación y estratificación social. Relación de la ocupación con otros componentes de la estratificación social. Evolución reciente. Caracterización de la población activa y no activa. Estructura ocupacional. España y la Región de Murcia.

**Tema 38.**—Mujeres, jóvenes y ancianos. Evolución y caracterización reciente de estos colectivos en relación a la estratificación social en España y la Región de Murcia.

#### IV.—SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN

**Tema 39.**—La demografía. Conceptos, conjuntos estudiados y fuentes. La delimitación temporal en demografía. El esquema de Lexis. Tasas y cocientes en demografía. El análisis de los fenómenos demográficos. Análisis longitudinal y transversal.

**Tema 40.**—La mortalidad general. Tasa bruta y tasas específicas. Mortalidad infantil. Las tablas de mortalidad. Tablas completas y abreviadas. Idea de su construcción. Problemas que plantean. Las tablas tipo de mortalidad.

**Tema 41.**—La nupcialidad. La nupcialidad de solteros. Edad media de entrada al matrimonio. Tablas de nupcialidad. Natalidad y fecundidad. Tasa bruta y tasas específicas. La suma de los nacimientos reducidos. La duración del matrimonio. El rango de los nacimientos. Intervalos intergenésicos.

**Tema 42.**—Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad especial. Migraciones interiores y exteriores. Saldos migratorios: índices simples. Otros fenómenos demográficos. Trabas de vida activa.

**Tema 43.**—Estructura de población. La estructura por sexo y edad. Pirámide. El envejecimiento de la población. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable. Reproducción. Tasas bruta y neta. Índice de Kuczynsky. La ecuación de Lotka.

**Tema 44.**—La población futura. Métodos matemáticos de estimación: fórmulas de Makenhan, Ompertz y curva logística. El método de los componentes. Proyección de nacimientos. Fuentes utilizadas en el cálculo.

**Tema 45.**—Los censos de población en España. Censos oficiales. El movimiento natural de la población en España, sus orígenes. Distintas etapas. Problemas que se plantean para homogeneizar las series de nacimientos y defunciones.

**Tema 46.**—Censo electoral. Legislación y organización. Formación del censo electoral: listas provisionales y listas definitivas. Juntas electorales. El padrón municipal de habitantes: concepto y estructura, renovación quincenal y rectificaciones anuales. Funciones del INE en relación al padrón de habitantes.

**Tema 47.**—Características demográficas de la Región de Murcia. Natalidad. Mortalidad. Fecundidad. Movimientos migratorios y estructura social. El Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia.

**Tema 48.**—Estadística de la enseñanza en España.

#### V.—ESTADO DE BIENESTAR Y SERVICIOS SOCIALES

**Tema 49.**—Concepto de bienestar social. Modelos históricos de bienestar social. Origen y desarrollo del Estado de Bienestar. El Estado de Bienestar en la perspectiva de la transformación política. La crisis económica y el Estado de Bienestar.

**Tema 50.**—Bienestar psicológico y calidad de vida. Factores psicosociales asociados al bienestar psicológico. Modelos psicosociales explicativos de la salud mental. Aspectos psicosociales de la calidad de vida.

**Tema 51.**—Concepto y naturaleza de los servicios sociales. Evolución histórica de los servicios sociales en España. Los servicios sociales a partir de la Constitución de 1978. Trayectoria de los servicios sociales comunitarios. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

**Tema 52.**—Los sistemas de Servicios Sociales en Europa.

**Tema 53.**—La planificación en servicios sociales. Los mapas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas. El Mapa de Servicios Sociales de la Región de Murcia: contenido y estructura.

**Tema 54.**—Las competencias en servicios sociales en la Región de Murcia. Las competencias de la Comunidad Autónoma: Estatuto de Autonomía y Decretos de transferencias. Otras entidades con competencias en servicios sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: la Administración Central.

**Tema 55.**—La Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura y funciones. El ISSORM. Estructura y funciones.

**Tema 56.**—La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia (I): Principios generales y estructura. Servicios sociales comunitarios y especializados. Concepto y regulación en la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Tema 57.**—La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia (II): Distribución de competencias en la Ley. Financiación de los servicios sociales. La participación en la Ley de Servicios Sociales.

## VI.—ECONOMÍA

**Tema 58.**—El mercado de trabajo y la curva de oferta: la demanda de trabajo. Expectativas y oferta de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Expectativas y oferta agregada: modelos clásicos y keynesiano. Las funciones de oferta agregada a corto y largo plazo.

**Tema 59.**—Rigidez salarial y desempleo: el desempleo friccional. Consecuencias de la rigidez salarial para la curva de oferta agregada. Causas de la rigidez salarial.

**Tema 60.**—La oferta agregada y la curva de Phillips. Expectativas de inflación y la curva de Phillips. Hipótesis sobre la tasa natural. Las políticas de estabilización. Las expectativas nacionales y el papel de la política económica.

**Tema 61.**—Presupuesto público: estructura, financiación y política económica, financiación monetaria e inflación. Financiación con Deuda pública y Crowding-out.

## VII.—SOCIOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN

**Tema 62.**—La organización. Definición y elementos.

**Tema 63.**—El pensamiento sobre organización y dirección (I): los precursores. Taylor. El movimiento de la organización científica. Fayol. La Escuela clásica. La Escuela conductista.

**Tema 64.**—El pensamiento sobre la organización (II): La Escuela de la Burocracia. La corriente decisionista: Silver, la Teoría de Sistemas. El moderno concepto de dirección científica.

**Tema 65.**—Los objetivos en la organización. Definición. Clases. Cómo y quién forja los objetivos. Valoración de los objetivos.

**Tema 66.**—La estructura organizativa: definición. Los órganos y las funciones. Las unidades organizativas y las relaciones en la organización.

**Tema 67.**—Los principios de la organización. El organigrama. Diseño de organigramas. Clases de organigramas. Descripción de puestos de trabajo. Manuales de organización.

**Tema 68.**—Organización formal e informal. Naturaleza de la organización informal. Interdependencias entre organización formal e informal. Funciones de la organización informal.

**Tema 69.**—La autoridad: definición y tipos. La delegación de autoridad. La coordinación. Definición y tipos de coordinación. Instrumento de coordinación.

**Tema 70.**—La comunicación en la organización. Clases de comunicación. Comunicaciones formales e informales. Circulación de la información. Formas e instrumentos de la comunicación. Requisitos de la comunicación. Factores de deformación de los mensajes. El control: definición, elementos y requisitos. Esquema del proceso de control. Control de valoración.

## EDUCACIÓN FÍSICA

## I.—DIDÁCTICA EDUCACIÓN FÍSICA

**Tema 1.**—La educación física en el sistema educativo. Concepción educativa del ejercicio físico.

**Tema 2.**—Evolución de los contenidos de la educación física. Principales tendencias.

**Tema 3.**—Estructuración de los objetivos de la educación física en las enseñanzas medias. Las taxonomías de los objetivos educativos.

**Tema 4.**—Características psicológicas del adolescente: repercusión en el ámbito de la educación física.

**Tema 5.**—Sistemática del ejercicio físico. Clasificación y tendencias más importantes.

**Tema 6.**—Aspectos estructurales del ejercicio físico. Forma y técnica.

**Tema 7.**—Elementos estructurales del ejercicio físico. Aspectos mecánicos, kinesiológicos y funcionales.

**Tema 8.**—Los sistemas naturales. Evolución. Aspectos técnicos y directrices didácticas.

**Tema 9.**—Los sistemas rítmicos. Evolución, aspectos técnicos y directrices didácticas.

**Tema 10.**—El tratamiento de la expresividad mediante el ejercicio físico. Expresión, danza y educación física.

**Tema 11.**—Expresión corporal y sociedad. Expresión sensorial.

**Tema 12.**—Didáctica de aplicación de la expresión y la danza en el ámbito de la educación física. Principales tendencias.

**Tema 13.**—El desarrollo de la habilidad motriz: el proceso de aprendizaje motor.

**Tema 14.**—Habilidad, destreza y tarea motriz. Clasificaciones generales, análisis de las tareas motrices.

**Tema 15.**—La habilidad motriz. Los distintos mecanismos (perceptivo, de decisión, de ejecución y control del movimiento).

**Tema 16.**—Los métodos de enseñanza en educación física. Principios básicos. Tendencias y clasificaciones.

**Tema 17.**—Instrucción directa. Producción de modelos.

**Tema 18.**—La enseñanza mediante la búsqueda. Resolución de problemas.

## II.—TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO

**Tema 19.**—La condición física. Evolución de las tendencias.

**Tema 20.**—Los objetivos del acondicionamiento físico. Directrices didácticas.

**Tema 21.**—Los principios metodológicos del acondicionamiento físico (sobrecarga, proposición, especialidad, etc).

**Tema 22.**—Adaptación al esfuerzo físico. Síndrome general de adaptación.

**Tema 23.**—El sistema aeróbico y anaeróbico de aporte energético al esfuerzo físico.

**Tema 24.**—Factores que intervienen en el trabajo de acondicionamiento físico (intensidad, duración, volumen, repeticiones, intervalo).

**Tema 25.**—La resistencia. Consideraciones teóricas. Desarrollo, medios y metodología.

**Tema 26.**—La fuerza. Consideraciones teóricas. Desarrollo, medios y metodología.

**Tema 27.**—La velocidad. Consideraciones teóricas. Desarrollo, medios y metodología.

**Tema 28.**—La flexibilidad. Consideraciones teóricas. Desarrollo, medios y metodología.

**Tema 29.**—Proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

**Tema 30.**—La periodización del acondicionamiento físico. El plan anual. El plan semanal. La sesión de trabajo.

**Tema 31.**—Concepto de deporte. El deporte como medio educativo. Directrices para la iniciación deportiva.

**Tema 32.**—Los deportes individuales. Características básicas. Aspectos técnicos y tácticas.

**Tema 33.**—Los deportes individuales. Didáctica aplicada.

**Tema 34.**—Los deportes de adversario. Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

**Tema 35.**—Los deportes de adversario. Didáctica aplicada.

**Tema 36.**—Los deportes colectivos. Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

**Tema 37.**—Los deportes colectivos. Didáctica aplicada.

**Tema 38.**—Aspectos básicos, físicos, técnicos y reglamentarios del baloncesto, balonmano y voleibol.

**Tema 39.**—Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del atletismo, natación y gimnasia deportiva.

**Tema 40.**—El Departamento de Educación Física. Organización y control.

**Tema 41.**—El Departamento de Educación Física. Dirección, aspectos básicos sobre la especialización del profesor y rotaciones por niveles.

**Tema 42.**—El Departamento de Educación Física y Deportes. Organización interna, del deporte.

**Tema 43.**—El Departamento de Educación Física y Deportes. Criterios sobre el deporte extraescolar y sus niveles de competitividad.

**Tema 44.**—El Departamento de Educación Física y Deportes. Criterios a seguir en la formación de colaboradores deportivos.

**Tema 45.**—La clase. Factores de organización. Diferentes planteamientos de organización.

**Tema 46.**—Planificación y programación de la educación física en las enseñanzas medias.

**Tema 47.**—La evaluación. Clases y tipos. Características específicas de la evaluación en educación física.

**Tema 48.**—La evaluación de las habilidades motrices y deportivas y de la condición física.

**Tema 49.**—El concepto de recreación en el contexto educativo escolar. Tiempo libre y ejercicio físico.

**Tema 50.**—Tipos de actividades recreativas relacionadas con la actividad física. Diferentes clasificaciones.

**Tema 51.**—La actividad físico-deportiva extraescolar.

**Tema 52.**—La actividad física y el medio natural. Tipos de actividades físicas en la naturaleza. Su clasificación.

**Tema 53.**—Instalaciones deportivas. Conceptos básicos sobre instalaciones cubiertas en los centros educativos.

**Tema 54.**—Instalaciones deportivas. Conceptos básicos sobre instalaciones descubiertas en centros educativos.

**Tema 55.**—La programación y organización de actividades físicas en la naturaleza. Factores a tener en cuenta.

**Tema 56.**—Actividad física. Ocio y tiempo libre.

### III.—FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO.

**Tema 57.**—Alimentación y forma deportiva. Macro y micro nutrientes.

**Tema 58.**—Ejercicio, composición corporal y control del peso.

**Tema 59.**—Termorregulación en el deporte. Ambientes fríos.

**Tema 60.**—Termorregulación en el deporte. Ambientes cálidos.

**Tema 61.**—Ejercicio físico y salud.

**Tema 62.**—Ejercicio físico en la tercera edad.

**Tema 63.**—Psicología del deportista de élite.

**Tema 64.**—Valoración funcional del deportista de élite. Test de laboratorio.

**Tema 65.**—Control del entrenamiento.

**Tema 66.**—Relación entrenador-médico-psicólogo-preparador físico. Análisis multidisciplinario.

**Tema 67.**—Ejercicio físico en minusválidos.

**Tema 68.**—Test de campo. Batería eurofit.

**Tema 69.**—Criterios de exención de la educación física en el niño.

**Tema 70.**—Estructura y función del músculo esquelético.

## Secretaría General de la Presidencia

**7286 ORDEN de 22 de junio de 1990, sobre descatalogación de parcela del Monte «Cabezo de las Yeseras y del Doctor y Sierra de San Miguel», del término municipal de Calasparra.**

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la descatalogación de una superficie de 48.500 m<sup>2</sup>, de la Parcela I del monte público número 142 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, denominado «Cabezo de las Yeseras y del Doctor, y Sierra de San Miguel», de cabida total 503,25 Has. y propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

**RESULTANDO:** Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.1 del Reglamento de Montes, el presente expediente se inició a instancia de la entidad propietaria, Ayuntamiento de Calasparra, quien, movido por razones de interés social y previo el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 1 de junio de 1989, justificativo de la necesidad y procedencia técnica de realizar la descatalogación, con fecha 3 de agosto de 1989, mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria, aprobó la mencionada proposición y su traslado a la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza para su tramitación.

**RESULTANDO:** Que con fecha 14 de marzo de 1990, por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial Centro-Noroeste se informó dicho propuesto acreditando la no concurrencia actual de las circunstancias A, B y C de las previstas en el artículo 25 del Reglamento de Montes que motivaron la inclusión de la parcela de que se trata en el Catálogo, lo que, en relación con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento citado, permite la exclusión de un monte o parte del mismo del Catálogo de Utilidad Pública.

**RESULTANDO:** Que con fecha 6 de abril de 1990, por la Asesoría Técnica de la Sección de Patrimonio de la Agencia se informó asimismo sobre la procedencia jurídica de dicha descatalogación.

**CONSIDERANDO:** Que las condiciones A, B y C apreciadas en su día de las exigidas en el artículo 25 del Reglamento de Montes para la catalogación de dicho Monte, y que

son de aplicación «sensu contrario» para la descatalogación, no se dan, en efecto, en la citada parcela, ya que, a) no se encuentra en cabecera de cuenta hidrográfica; b) no sirve para la regulación de las alteraciones del régimen de las aguas llovidas; c) no sirve para evitar desprendimientos, afirmación de suelos o contención de la erosión, puesto que se trata de un terreno rocoso, sin vegetación y de dimensiones irrelevantes para tales fines, conforme a la propuesta referida.

**CONSIDERANDO:** Que el destino previsto por el Ayuntamiento para la parcela, es decir, la ampliación de las ya existentes instalaciones deportivas en la misma con fines educacionales, asociada a la inexistencia de las condiciones forestales señaladas, justifican la adopción de una solución favorable a la propuesta de descatalogación.

**VISTOS:** La Ley de Montes de 8 de junio de 1957; el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, de creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza; la Ley 1/1989, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Real Decreto 2.102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de conservación de la Naturaleza, en virtud de las atribuciones que me son conferidas,

**DISPONGO:**

La exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la parcela de 48.500 m<sup>2</sup> ubicada en el monte número 142, denominado «Cabezo de las Yeseras y del Doctor, y Sierra de San Miguel», sito en el término municipal de Calasparra; parcela que tiene los límites siguientes: al Sur, la carretera de Calasparra a Socovos en línea con los mojones 40 al 44 del amojonamiento del Monte; al Oeste, la línea de mojones 44 al 47 y límite del suelo urbano según proyecto de ordenación municipal; al Norte-Este, con el límite actual de suelo urbano en línea con los mojones 47 al 44.

Murcia, 22 de junio de 1990.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

**4. Anuncios**

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**7331 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Riegos García, S.L., con domicilio en calle Limoneros, s/n., Puerto Lumbreras.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Cementerio, diputación Esparragal.
- c) Término municipal: Puerto Lumbreras.
- d) Finalidad de la instalación: Industria fábrica de tuberías polietileno.

- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. Produr-Marsilla y final en C.T.I. en proyecto. Longitud de 415 m. Tensión suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1.503. Apoyos metálicos tipo P. C.T. tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 100 kVA. Medida en B.T.
- f) Presupuesto: 1.414.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Jorge Gómez G.º, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 15.024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 6769

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber:

Que en los autos de Diligencias preparatorias de ejecución número 0951/87, seguidos a instancia de Murciana de Tractores, S.A., contra Juan Francisco Bernal Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar el demandado en ignorado paradero, que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Luis Suárez Caravaca, requiriéndole a fin de que en el término de segundo día designe otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlo por conforme con el propuesto por la parte actora. Y requerirle asimismo a fin de que en el término de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimientos de que si no lo verifica se procederá a suplirlos a su costa.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a once de junio de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 6770

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Antonio Gil Martínez Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Haga saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

324/89 seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Salinas Verdejo, doña Margarita Rodríguez García, doña Felisa Sancho Romo y don Gerardo López Gómez, en reclamación 4.762.238 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día siete de septiembre a las 10'30 horas por el precio de tasación para la segunda el día dos de octubre de 1990 a las 10'30 horas de su mañana rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día veinticinco de octubre de 1990 a las 10'30 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 324/89, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21-3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juz-

gado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

#### Descripción de los bienes

Primer lote.—Urbana: Parcela de terreno en la Urbanización Miragredos en Escalona de una superficie de mil diez metros y sesenta decímetros cuadrados, señalada con el número cuarenta y tres. Linda: Norte, calle, Sur, parcela cuarenta y uno y cuarenta y cinco, Este, parcela cuarenta y dos y Oeste, parcela cuarenta y cuatro. Sobre la misma existe construido un chalet de una sola planta que ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y porche, quedando el resto de la parcela sobre la cual no se ha construido destinado a jardín.

Inscrita al tomo 791, libro 78, del Ayuntamiento de Escalona, folio 118, finca número 5.854-N.

Valoración, 5.250.000 pesetas.

Segundo Lote.—Urbana: Número cinco. Piso o vivienda letra A, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa ochocientos catorce, tres B, íntegramente de la Unidad Vecinal «G», del Sector de Moratalaz de esta capital, antes Vallecas, hoy señalada con el número noventa y siete de la calle Arroyo Fontarrón, tiene una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con solana y aseo. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda señalada con la letra B, de esta planta y caja de escalera; por la izquierda, con casa 813-B, y finca matriz de Urbis; fondo, finca de Urbis, y frente o Sur, por donde tiene su acceso, con hueco de escalera y dicha finca matriz, propia de Urbis.

Inscrita al folio 65 del libro 507, finca número 33.436, inscripción 4ª

Valoración, 4.735.000 pesetas.

Cartagena, 30 de mayo de 1990.—El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria Judicial.

Número 6500

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MADRID**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 1310/85 V, a instancia de Banco de Crédito Agrícola S.A., contra Sebastián López Chuecos y doña Juana Miñarro Sánchez se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día tres de septiembre, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día tres de octubre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25%.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día dos de noviembre, a la once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Capitán Haya 66, planta 2ª.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20%, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan:**

Parte de hacienda de la conocida por Cañada Osete, en la diputación de

la Paca, del término de Lorca. Consta de dos casas unidas y otra separada, y tierras de secano, labor erial, y algún monte, con una superficie de ciento cinco hectáreas; lindando: Mediodía, camino de la Zarcilla de Ramos a Avilés; Levante: Feliciano Sánchez Sánchez, mediando en parte Atajo de la Paca; Norte: más tierras del comprador Sr. López Chuecos, y Poniente, resto de la finca matriz que se reservó la vendedora doña Concepción Precioso Ruano. Dentro de esta parcela, existe una caseta con un motor para elevación del agua que se utiliza para usos domésticos de las personas y animales que utilizan las edificaciones existentes en esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), en el tomo 1.688, folio 193, finca número 28.869, inscripción primera.

El presente servirá de notificación a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tipo de tasación: setenta y siete millones de pesetas.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 6567

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio eje-

cutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Tomás Díez de Revenga Torres, contra José Miguel Falcón Almodóvar (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Amelia Fernández Redondo (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Alfonso Ortiz Sánchez (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Francisco Bravo Dólera (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario) y Teresa Lozano Esteban (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Miguel Falcón Almodóvar (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Amelia Fernández Redondo (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Alfonso Ortiz Sánchez (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), Francisco Bravo Dólera (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario) y Teresa Lozano Esteban (y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario) y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.577.414 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 6544

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria de la titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 620/89, hoy en trámite de ejecución número 108/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Juan Pérez Sánchez, contra Campos de Murcia, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Pinos Montoya.

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase:

Primero.— Requierase a la empresa Campos de Murcia, S.A., de Lorca, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de novecientas veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (925.685) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Juan Pérez Sánchez, en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 975.685 pesetas.

Segundo.— ...

Tercero.— ...

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. Para notificación de la presente resolución a la demandada, líbrese el correspondiente edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que las sucesivas notificaciones se realizarán por medio del tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Campos de Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Zarzadilla de Ramos, Finca Casa del Ríos, s/n., de Lorca, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6562

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación de remate**

En el juicio ejecutivo número 336/90-B, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, sobre reclamación de 142.095 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para costas, etc., contra don Roberto Giménez Martínez y doña Manuela Galán Murcia, cuyo último domicilio conocido estaba en c/ Numancia, nº 1, de Alcantarilla, por así haberlo acordado la Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que, en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viesan convenirles, por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley. Y al propio tiempo se les hace saber que hallándose en ignorado paradero se ha trabado embargo, sin previo requerimiento sobre la finca registral nº 14.218 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia y sobre la parte legal del sueldo que percibe el demandado don Roberto Giménez Martínez.

Murcia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.— Visto Bueno: la Magistrado Juez.

Número 6570

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 752/89, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra María del Mar Planells Dumont, en reclamación de 625.109 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María del Mar Planells Dumont, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 21 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6564

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de tercería de dominio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el nº 711/83, instado por Bruna, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Abdullah Darwish Ahmed, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Abdullah Darwish Ahmed, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6635

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida con el número 1.576/89, instado por doña A.G.Y. y P.S.G., que litigan en calidad de justicia gratuita, por medio del presente se cita a doña Josefa Vidal Romero, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día doce de julio, a las 11 horas de la mañana, al objeto de prestar su consentimiento sobre el acogimiento judicial de sus hijos menores Javier y Antonio López Vidal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Josefa Vidal Romero, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6637

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Miguel García Escobar, seguido con el número 1.118/89, instado por don T.B.N. y D<sup>a</sup> M.E.P.S., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a D. T.B.N. y D<sup>a</sup> M.E.P.S., la adopción del

menor Miguel García Escobar, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librense los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.—María Pilar Alonso Saura.—José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen García Escobar, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6640

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 363/90, instado por don Francisco José Hoyos Pujante, representado por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra doña Fuensanta López Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a quince de mayo del actual.—La Il<sup>ta</sup>. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 363/90 a instancia de don Francisco José Hoyos Pujante, representado por la Procuradora Fuensanta Martínez-Abarca Artiz y defendido por el Letrado D. Espinosa, contra doña Fuensanta López Martínez y el Sr. Abogado del Estado;...

F A L L O :

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de don Francisco José Hoyos Pujante, contra la demandada doña Fuensanta López Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso de separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Fuensanta López Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6656

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.488/89, a instancia de doña Eva José Carballo Barrios contra Deshidratados Españoles, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas.—En Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase, requiérase a la empresa para que en plazo de cinco días manifieste si se ha producido o no la readmisión y en su caso las causas por las cuales ésta no ha tenido lugar, pudiendo solicitar la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a dictar auto resolutorio de la relación laboral de acuerdo con lo establecido en el

el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días anunciándole ante este Juzgado de lo Social número Dos. Lo mandó y firma S. S.ª Iltma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Deshidratados Españoles, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados; y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, doce de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6642

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 526/90, instado por doña Concepción Salmerón Ortiz, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don Juan Iniesta Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a cinco de junio de 1990, a las 11'00 horas.—La Ilustrísima Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 526/90 a instancia de doña Concepción Salmerón Ortiz, representada por el Procurador Lorenzo Maestre Zapata y defendida por la Letrado doña María del Carmen Marqués Benito,

contra don Juan Iniesta Martínez y el Sr. Abogado del Estado...

**F A L L O :**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de doña Concepción Salmerón Ortiz, contra el demandado don Juan Iniesta Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Iniesta Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6639

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 50/90, instado por doña María López García, representada por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho, contra don Antonio Ros Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 10 de mayo de 1990, las 11'00 horas.—La Ilustrísima Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 50/90 a instancia de doña María López García, representada por la

Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho y defendida por el Letrado don José Fuentes Sebastián, contra don Antonio Ros Martínez y el Sr. Abogado del Estado...

**F A L L O :**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho en nombre y representación de doña María López García, contra el demandado don Antonio Ros Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Ros Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6654

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CATORCE  
DE VALENCIA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 2.178/89, Su Señoría ha acordado citar a María Fernanda Brugueros Molina y Manuel Marisel Cristóbal, con último domicilio conocido en C/. Estaciones, número 5, de Murcia, desconociéndose más datos, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Valencia, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, señalado para el día tres de julio a las 10'55 horas, con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva la presente de citación en legal forma a doña María Fernanda Brugueros Molina y don Manuel Marisel Cristóbal, expido la presente en Valencia, a uno de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 6641

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 285/90, instado por doña Mercedes García Pellicer, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Juan Legaz García y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de mayo del actual.—La Ilustrísima Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 285/90 a instancia de doña Mercedes García Pellicer, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendida por el Letrado don Juan José Ferrer Cazorla, contra don Juan Legaz García y el Sr. Abogado del Estado...

**FALLO :**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de doña Mercedes García Pellicer, contra el demandado don Juan Legaz García y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Legaz García, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6670

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Alicante a veintiuno de abril de mil novecientos noventa.

Vistos por la Iltna. Sra. doña Esperanza Pérez Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 525/89 seguidos entre partes: Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendida por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo. Demandado: don José Pascual Toledo Pinar, vecino de Cieza (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía.

Sobre: Pago de cantidad.

**FALLO :**

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Pascual Toledo Pinar y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de un millón de pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado”.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente que firmo en Alicante a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial.

Número 6671

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Alicante a doce de abril de mil novecientos noventa.

Vistos por la Iltna. Sra. doña Esperanza Pérez Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 526/89 seguidos entre partes: Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendida por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo. Demandada: doña Francisca Ballesteros Alarcón, vecina de Cieza (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía.

Sobre: Pago de cantidad.

**FALLO :**

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Francisca Ballesteros Alarcón, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento trece pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado”.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente que firmo en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 7318

MURCIA

#### Contratación de obras

**Objeto.** La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Reparación de alcantarillado en Avenida Francisco Zamora López del núcleo urbano de Aljucer».

**Tipo de licitación.** 16.606.848 pesetas.

**Clasificación del contratista.** Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

**Plazo de ejecución.** Seis meses.

**Presentación de plicas.** Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.** A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.** Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de mayo de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio.

#### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 27 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7319

MURCIA

#### Contratación de obras

**Objeto.** La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Reparación alcantarillado en calle Morata de Santiago el Mayo».

**Tipo de licitación.** 20.900.852 pesetas.

**Clasificación del contratista.** Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

**Plazo de ejecución.** Seis meses.

**Presentación de plicas.** Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.** A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.** Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de mayo de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio.

#### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 27 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7320

MURCIA

#### Contratación de obras

**Objeto.** La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Reparación de pavimentación en camino Viejo de Monteagudo en Zarrandona».

**Tipo de licitación.** 11.234.310 pesetas.

**Clasificación del contratista.** Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

**Plazo de ejecución.** Dos meses.

**Presentación de plicas.** Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.** A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.** Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de junio de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio.

#### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 27 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7400

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente número 1 de Suplemento de Crédito, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1990, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 31 de mayo de 1990, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen de las modificaciones presupuestarias queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Denominación; consig. actual; altas; bajas; consig. resultante.

0. Result. ej. cerr.; 2.273.603.466; —; —; 2.273.603.466.

A) Operaciones corrientes:

I. Remunerac. person.; 351.840.000; 25.000.000; —; 376.840.000.

II. Comp. bien. corr.; 49.756.508; —; —; 49.756.508.

III. Intereses; 63.500.000; —; —; 63.500.000.

IV. Transf. corr.; 4.800.000; —; —; 4.800.000.

B) Operaciones de capital:

VI. Invers. reales; 2.121.484.307; 94.236.716; —; 2.215.721.023.

VII. Transf. capitl; —; —; —; —.

VIII. Variación act. fin.; 40.000; —; —; 40.000.

IX. Variación pas. fin.; 83.335.333; —; —; 83.335.333.

Totales; 4.948.359.614; 119.236.716; —; 5.067.596.330.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la Ley de 27-12-56, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Murcia, 29 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7379

LA UNIÓN

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1990, así como el Presupuesto de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», Patronato del Museo Minero, Patronato de la Guardería Infantil Municipal, Patronato de la Universidad Popular y Patronato Municipal de Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del año en curso, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Igualmente se acordó la concertación de las operaciones de crédito a largo plazo:

—Operación de crédito a largo plazo, por importe de 7.205.283 pesetas, destinada a la adquisición de terrenos; aceptándose la propuesta presentada por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, siendo el tipo de interés del 15% amortizable en 5 años.

—Operación de crédito a largo plazo, destinada a financiar la parte del gasto del resto de las inversiones del Presupuesto no cubiertas por subvenciones o contribuciones especiales, siendo su importe de 57.136.252 pesetas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, de conformidad todo ello con el número 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Unión, 29 de junio de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 7380

MOLINA DE SEGURA

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Festejos para 1990, y no habiéndose presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el R.D.L. 781/1986, se entiende elevado el acuerdo definitivo presentando el siguiente detalle:

A) Altas en estado de gastos: 258.710, contratos prestación de servicios cultura, festejos y teatro, 2.800.000.

471.717.5, Aportación colectivos U.P., 1.815.000.

Total altas en estado de gastos, 4.615.000.

B) Bajas en estado de gastos:

161.332.1, emolumentos personal laboral, 3.500.000.

181.521, seguros sociales, 1.115.000.

Total bajas en estado de gastos, 4.615.000.

Resumen:

Altas en estado de gastos, 4.615.000.

Bajas en estado de gastos, 4.615.000.

Nivelado.

Molina de Segura, 26 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7386

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión de 9 de mayo de 1990, adoptó acuerdo de anular una calle marcada o señalada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento frente a la iglesia, porque esto conllevaría la expropiación y tirada de un edificio, sin que se deriven ventajas urbanísticas, lo que se expone al público por espacio de un mes para oír reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, y cuyo acuerdo se adoptó por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, aprobación que se efectuó de forma inicial.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7387

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro J. García Pérez (expediente 2/90), licencia para instalación de nave industrial, en Cabezo Beaza, polígono industrial, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 6706

**L O R C A**

**Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989. Aprobada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989.**

**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1989 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Oficial de la Policía Local.

**Segunda.—Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.—Participación en la convocatoria. Requisitos.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

—Estar en posesión de licenciatura o titulación superior.

Excepcionalmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/88, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que, aun careciendo de titulación exigida, se encuentren integrados en la Subescala de

Suboficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en dicha subescala.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

**Cuarta.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Quinta.—Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

**Sexta.—Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional para la Administración Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 19 de junio de 1989 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

**Séptima.—Pruebas.**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

**A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al

menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal y General del Ayuntamiento.

#### B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición consistirán en lo siguiente:

##### Primer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

##### Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, dos temas extraídos al azar del programa adjunto a esta convocatoria.

##### Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito durante dos horas como máximo la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario adjunto.

Durante el desarrollo de este tercer ejercicio los aspirantes podrán hacer uso

de textos legales de los que acudan previstos. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, y la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### D) FASE DEL CONCURSO.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

1.—Estudio-proyecto: Consistirá en la valoración por el Tribunal de un estudio-proyecto presentado por el solicitante relativo a la problemática, organización y funcionamiento del Servicio de Policía Municipal y de su Jefatura en una ciudad de cincuenta mil a cien mil habitantes, con especial referencia al término municipal de Lorca (se presentará mecanográficamente a doble espacio y con una extensión superior a 50 folios, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»), hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal podrá disponer que los aspirantes defiendan el estudio-proyecto presentado y si lo considera conveniente, podrá realizarse una entrevista personal con los mismos.

2.—Por años de experiencia como suboficial de la Policía Local en municipios de más de 50.000 habitantes, 0,50 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Asistencia a cursos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local:

—Cursos de más de treinta horas, a 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

—Cursillos o jornadas de menos de treinta horas, a 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

4.—Felicitaciones, premios y recompensas que puedan acreditar capacidad para el cargo y dotes de mando, hasta 1 punto.

5.—Otros méritos, hasta 2 puntos.

#### C) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos alegados y pruebas que en su caso pueda disponer el Tribunal.

**Octava.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública, la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u

Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Décima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### A N E X O

#### Temario

#### Derecho Político y Administrativo

- 1.—Principios Generales de la Constitución Española de 1978.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona.
- 4.—El Poder Legislativo.
- 5.—El Gobierno.
- 6.—El Poder Judicial.
- 7.—Organización territorial del Estado Español. Administración Central, Autónoma y Local.
- 8.—El Administrado. Derechos y deberes del mismo. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.
- 9.—El acto administrativo.
- 10.—Procedimiento administrativo. Principios Generales.
- 11.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 12.—Organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
- 13.—Ordenanzas municipales.
- 14.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

#### Derecho Penal

- 15.—Delitos y faltas. Concepto y clases. Las penas y las medidas de seguridad. Fundamentos y fines.
  - 16.—Delitos contra las personas. Delitos contra la vida. Delitos contra la salud y la integridad corporal. Delitos contra la honestidad.
  - 17.—Delitos contra la propiedad.
  - 18.—Delitos contra la libertad y la seguridad. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. El libro III del Código Penal.
  - 19.—Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.
  - 20.—Delitos contra la Autoridad, sus guardias y los funcionarios públicos. Atentado. Resistencia. Desobediencia. Desacato. Insultos. Injurias.
  - 21.—La detención. Casos en que procede la detención. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.
  - 22.—La Ley Orgánica 6/84 de 24 de mayo, de «Habeas Corpus».
  - 23.—La Policía Judicial. Funciones. La Policía Local como Policía Judicial.
- Normativa y problemática específicas policiales. Conocimiento de Lorca**
24. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
  - 25.—Análisis de las funciones de la Policía Local.
  - 26.—El procedimiento sancionador en el Código de la Circulación. Problemática en torno a las denuncias por infracciones al Código de Circulación.
  - 27.—Problemática en torno a la retirada de vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados. Normativa de aplicación.
  - 28.—La intervención de la Policía Local en la aplicación de las Ordenanzas Municipales.
  - 29.—La Policía Local y los establecimientos y espectáculos públicos.
  - 30.—Problemática en torno a la actuación policial en casos de mendicidad, perturbados mentales, concentraciones, manifestaciones. Legislación aplicable.

31.—Lorca, su entorno, su historia y su arte.

32.—Manifestaciones culturales populares en Lorca.

33.—Sectores productivos. Industrias lorquinas.

34.—Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

Lorca a 10 de mayo de 1990.

Número 6978

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

Por don Jerónimo Ginés Robles Navarro se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de aprisco para ganado ovino, con emplazamiento en la pedanía de Las Cañadas de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 25 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6994

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado doña María Enriqueta Alvarez Benito licencia para la apertura de café-bar (Exp. 992/89), en Santa Rosalía, número 5, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7102

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Por don José Tortosa Jara se ha solicitado instalación de salón de juegos recreativos, tipo «A» con emplazamiento en calle Gloria, 37, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7103

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado doña Juliana Pérez Victoria (expediente 100/90), licencia para instalación explotación porcina, en Tallante, se abre información pública

por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 7104

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Mayordomo García, licencia para instalación de café-bar (expediente número 188/90), en Puerto Deportivo, Mar de Cristal, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 7105

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don José Carrión Vera (expediente 77/90), licencia para

instalación de pescadería, en calle San Lucas, 11, bajo bis, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 7106

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por Campsa, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de unidad de suministro de carburantes, con emplazamiento en carretera de Moratalla C-415, punto kilométrico 0,760, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 1 de junio de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7333

**CONSTRUCCIONES JOSÉ RUIZ**

**ANUNCIO**

Construcciones José Ruiz, S.L., con domicilio social en diputación Campillo, s/n, de Lorca, provista de C.I.F. B-30168132 para conocimiento público hace saber:

Que en el acta de la Junta General extraordinaria celebrada el día 3 de enero de 1990, se acordó lo siguiente: ampliar el objeto social de la Mercantil y por lo tanto modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

La ampliación está basada en el comercio al por mayor de maquinaria de todas clases, tanto nuevas como usadas, importación y exportación de las mismas, asimismo como accesorios, complementos, limpieza, conservación y re-

paración de las citadas máquinas.

Y para que así conste y a los efectos que procedan.

Lorca, 15 de junio de 1990.—Construcciones García Ruiz.

Número 7377

**JUNTA DE COMUNIDADES  
CASTILLA-LA MANCHA**

**Cédula de notificación**

Por la presente cédula de notificación, se pone en conocimiento de don Pedro Cánovas Mendoza, con D.N.I. 22.324.419, que le ha sido incoado expediente sancionador número TO - 1.951/89 en esta Delegación de Política Territorial por los siguientes hechos: transportar cartón desde Mentrída a Alicante, careciendo de tarjeta de transpor-

tes, lo cual constituye una presunta infracción del artículo 59 RT artículo 90 LOTT por la que se puede imponer sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) en virtud de lo dispuesto en el artículo 140a) LOTT.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, carretera Beniaján, kilómetro 3,500, de Beniaján (Murcia), se inserte la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar y proponer las pruebas que considere oportunas para la defensa de su derecho en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Toledo, 20 de junio de 1990.—El Delegado Provincial, Rafael Martín Sánchez.